

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

960 REALIZACIONES HUMANAS Y TÉCNICAS DE ARQUITECTURA,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GRUPO Q GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA
GOOD MOON 56, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace constar que la sociedad "Realizaciones Humanas y Técnicas de Arquitectura, Sociedad Limitada", reunida en Junta General de Socios, con carácter Universal, adoptó por unanimidad, con fecha 14 de marzo de 2023, un acuerdo de Escisión Parcial con carácter de escisión financiera, en virtud de la cual transmitirá, en bloque y por sucesión universal, una unidad productiva consistente en participaciones sociales, en favor de las Sociedades beneficiarias "Grupo Q Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada" y "Good Moon 56, Sociedad Limitada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LME.

La escisión se acoge al régimen simplificado previsto en el artículo 42 de la LME con base en el balance aprobado por la Junta General en la misma sesión, y se ha llevado a cabo sin publicar o depositar previamente los documentos exigidos legalmente y sin informe de los administradores sobre el proyecto de escisión.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión parcial, así como el derecho a oponerse a la escisión que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, corresponde a los acreedores en los términos que resultan del artículo 44 de la LME.

Tomares, 15 de marzo de 2023.- Representante, persona física del Administrador Único Quartzia Servicios Inmobiliarios SL, Luis Chabrera Adiego.

ID: A230009382-1